



## **0591205 INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS**

### **CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

1. A cada uno de los llamamientos los aspirantes acudirán provistos de uno de los documentos que acrediten su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducir) y del Anexo III (Declaración responsable COVID-19, firmada) de la Orden de 31 de mayo de 2021 del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
2. Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de las que consta la prueba de la fase de oposición de este procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o “smartwatches” (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).  
Este aspecto también se aplica a talleres.
3. El tiempo asignado para el desarrollo de la primera prueba:  
Parte A escrita: 2 horas.  
Parte A no escrita: 1:30 horas.  
Parte B: 2 horas.

De acuerdo con el artículo 37.3.b de la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, la parte A escrita será leída ante el tribunal. El tiempo de lectura será de 10 minutos por aspirante.

Nota: Para la parte A no escrita y la lectura de la parte A escrita, los aspirantes serán convocados posteriormente por el tribunal.

Aquel aspirante que no lea su parte A escrita, tendrá un cero en esa parte.

4. Para la realización de los ejercicios escritos de la prueba, se utilizarán los cuadernillos que se distribuirán al aspirante, que podrá solicitar hojas selladas adicionales en caso de necesitarlas.
5. Debe utilizarse un bolígrafo de tinta azul estándar, no permitiéndose el uso de lápiz, bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.

6. Cuando los aspirantes finalicen cada una de las partes escritas, se asegurarán de haber cumplimentado correctamente la cabecera del examen con sus datos identificativos, y entregarán todas las hojas del examen al tribunal.
7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2. de la Orden de 25 de enero de 2021, por la que se convoca el procedimiento selectivo, el tribunal tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. El presidente comunicará inmediatamente tales hechos a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y dejará constancia en la correspondiente acta de la sesión.
8. En cualquier parte escrita, el aspirante, no se podrá levantar ni salir del aula sin permiso del tribunal, ni antes de quince minutos desde el inicio de la prueba, ni sacar ningún documento del aula.
9. En la parte no escrita, el aspirante, deberá seguir escrupulosamente las indicaciones de los miembros del tribunal.  
Aquel aspirante que durante la realización de la prueba no escrita lleve a cabo actuaciones que puedan suponer un peligro cierto, no podrá continuar y tendrá un cero en esta parte.
10. La ausencia de los elementos de seguridad en la parte A no escrita, indicados en los elementos a aportar por el aspirante, supondrá el no poder acceder a la prueba y tendrá un cero en esta parte.
11. La falta de puntualidad en el llamamiento de los aspirantes, para cualquier ejercicio, motivará la no continuidad en el proceso de selección.